

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE SETIEMBRE DE 1816.

ITALIA.

Bolonia 26 de Agosto.

Todos los sujetos que habian recibido orden de retirarse á ciertos monasterios, estan ya en libertad y en egercicio de sus empleos.

Se habla del tránsito de nuevas tropas austriacas con direccion á la Italia meridional: es de presumir que vayan á relevar á las que estan alli actualmente.

AUSTRIA.

Viena 28 de Agosto.

Vuelve á circular la noticia de que S. M. el Emperador hará una visita al Rey de Prusia en Carlsbad; y algunos añaden que á principios de Octubre pasará el Emperador á Galitzia, debiendo hallarse para el mismo tiempo en Polonia el Emperador de Rusia, y que los dos Soberanos se avistarán en el palacio del conde de Ossolnisky.

PAISES - BAJOS - UNIDOS.

Haya 1.º de Setiembre.

Hoy han llegado aqui SS. AA. RR. el Príncipe y la Princesa de Orange, y han sido recibidos con las mayores demostraciones de regocijo.

Bruséias 5 de Setiembre.

Dos dias hace hubo una pendencia muy reñida entre las tropas que componen la guarnicion de Namur. Parece que el origen de este funesto acontecimiento fue una riña suscitada en una taberna entre algunos soldados de caballería ligera y unos zapadores y minadores. De resultas hubo algunos muertos y heridos; pero se restableció pronto el buen orden á virtud de la energía y acertadas disposiciones de los gefes.

ALEMANIA.

Francfort 4 de Setiembre.

Se asegura que estan para concluirse las negociaciones territoriales, y que estas solo son relativas á algunas cesiones y permutas entre Baden, la Baviera y algunos principes de Alemania

Segun un estado publicado por la junta de auxilios de Leipsik, los daños causados en las inmediaciones de aquella ciudad por la memorable batalla de 1813 se regulan en 2.580,959 escudos de Saxonia: 366 edificios fueron reducidos á cenizas, y 1289 quedaron muy maltratados.

Idem 6.

Algunos pequeños Príncipes de Alemania, cuyos estados se hallaban enclavados en los dominios de la Prusia, estan tratando con esta potencia bajo el pie de renunciar sus derechos de soberanía en cambio de otros partidos ventajosos que se les ofrecen.

Todavía no se ha resuelto cosa alguna en orden á los motores y fomentadores de la última pendencia que hubo en Maguncia. Se cree que va á renovarse toda la guarnicion, y que será nombrado gobernador de la plaza el baron de Vacquant, que lo fue en el año de 1814 y parte del 15.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 4 de Setiembre.

Segun las cartas de Nápoles parece que aquella corte ha respondido á Mr. Pinkney que si los Estados-Unidos se creían autorizados en justicia para reclamar la restitucion ó una indemnizacion de las propiedades de algunos anglo-americanos confiscadas por Murat, deberian haberse dirigido á las potencias aliadas.

Al volver el otro dia de paseo una señorita, llamada Leaper, que habia salido á caballo, la asaltó un ladron, y quiso coger la brida; pero no habiendo podido conseguirlo, tiró un pistoletazo á la dama, y por fortuna erró el golpe. A un silbido del ladron salió otro que estaba cerca, é intentó igualmente coger la brida; pero no pudiendo tampoco lograrlo, disparó otro tiro, y la intrépida señorita tuvo la felicidad de escapar libre de ambos pistoletazos.

FRANCIA.

Colmar 5 de Setiembre.

Se espera aqui de un dia para otro á Lord Wellington, que parece viene á hacer una visita al baron de Frimont, comandante en gefe de las tropas austriacas acantonadas en Alsacia. El noble Lord pasará sucesivamente revista á varios cuerpos que se hallan en los dos departamentos del Rhin. El general baron de Frimont le acompañará en este viage, que deberá verificarse en todo este mes.

Sigue aqui el cuartel general del referido baron de Frimont con un numeroso estado mayor, y un gran número de oficiales superiores austriacos, todos los cuales viven en la mejor armonía con los habitantes.

Cambray 6 de Setiembre.

Las tropas inglesas del ejército de ocupacion han dejado parte de sus acantonamientos para formar un campamento delante de esta ciudad. Se regula en 1500 hombres el número de estas tropas, que estaran acampadas todo el otoño para ejercitarse en grandes maniobras, á las que debe asistir S. A. R. el Duque de Cambridge, á quien se espera de un dia para otro.

Brest 6 de Setiembre.

El 2 de Julio naufragó la fragata *Medusa* en el banco de Argin, á 20 leguas del Cabo Blanco (en Africa entre las islas Canarias y Cabo Verde): seis lanchas y botes de la *Medusa* salvaron una gran parte de su tripulacion y

pasajeros; pero de 150 hombres que intentaron salvarse en una balsa perecieron 135.

Cette 7 de Setiembre.

La polacra francesa la *Desirée*, capitan Talou, procedente de la Martinica, fue visitada el 7 del mes pasado á los 36 grados y 2 minutos N. de latitud y 14 grados 10 minutos de longitud O. por la corbeta de los insurgentes del Rio de la Plata armada en guerra; al mando de Diego Chaiston, quien preguntó al comandante de la polacra si tenia municiones que venderle; y habiéndose este negado á ello, hizo el capitan insurgente registrar la polacra.

Paris 10 de Setiembre.

Por un decreto de 5 de este mes el Rey ha disuelto la cámara de los diputados, mandando que se elijan otros en los 86 departamentos del reino, y que en todos compongan el número de 258. La poblacion actual de Francia, segun los documentos recogidos por la direccion de la estadística, es de 29.400⁰⁰ almas; y asi cada diputado representará 114⁰⁰ individuos.

Anteayer hubo en la plaza de Vendome una gran revista de las tropas que componen la guarnicion de esta capital.

Parece que los judíos hacian en Milan y en el reino Lombardo-Véneto un monopolio perjudicial de granos, que ha llamado la atencion del Gobierno. En consecuencia se ha mandado que todos los judíos sin distincion declaren la cantidad de granos que existe en su poder, y que si resultare falsa su declaracion incurran en las penas de confiscacion, multa ú otras mas graves, segun las circunstancias. La codicia tan característica de los judíos los domina de tal suerte, que aun necesitando del Austria, y habiendo reclamado su intervencion con la corte de Turin y otras de Alemania, se emplean en un tráfico tan odioso y perjudicial á la misma nacion que los favorece.

El consejo de guerra permanente de la 11.^a division militar residente en la Rochela condenó el 29 del pasado en rebeldía al teniente general Morand á pena capital, por haber hecho y publicado en 3 de Abril de 1815 una proclama, dirigida á excitar la guerra civil y aniquilar la autoridad Real.

ESPAÑA.

Barcelona 10 de Setiembre.

La Real junta de Comercio de esta ciudad, que conforme á su instituto no perdona medios para propagar la ilustracion, tan necesaria para el fomento de la agricultura, artes y comercio, manantiales perennes de la riqueza nacional, acordó se celebrase un certámen público de la ciencia de economía política que tiene por objeto dichos tres ramos, señalando la tarde del dia 4 del corriente para la funcion, habiéndolo hecho anunciar en los diafos de esta capital. Se verificó el acto literario en el referido dia, presidiéndole dicha Real junta, y habiéndose dignado honrarle con su presencia el Excelentísimo Sr. D. Francisco Xávier de Castaños, capitan general de este ejército, y principado. El salon de la casa-lonja, á pesar de su capacidad, apenas pudo contener el numeroso quanto lucido y escogido concurso, que al paso que no podia dejar de imponer á unos jóvenes que estaban bien penetrados

de no poder ofrecer á personas tan ilustradas una función completa y digna de los sabios que les favorecian, les animaba la seguridad indispensable y propia de los sensatos que venian á presenciar el resultado de la aplicación de unos principiantes que solo habian mamado la leche de esta ciencia.

Animados y llenos de tan justos sentimientos se presentaron en el salon siete alumnos, y se principió luego el acto con un discurso que leyó su muy digno catedrático el P. Mtro. Fr. Eudaldo Jaumeandreu, de la órden de San Agustin, y socio de la Real academia de Ciencias naturales y artes de esta ciudad, en el que demostró hasta la evidencia la necesidad de difundir los conocimientos de tan importante ciencia; que las naciones que se han elevado al mas alto grado de poder y opulencia, lo han logrado mediante las luces que han adquirido con su estudio y con la aplicación de sus conocimientos á las tres fuentes de la produccion; que el descuido del cultivo de esta ciencia en nuestra España ha sido una de las causas principales de no haber prosperado como debia; lisonjeándose el orador de que por medio de los sabios decretos económico-políticos que han dimanado y dimanar del trono, y por el particular esmero con que nuestro deseado y augusto Monarca se digna favorecer esta ciencia, volverá la nacion al grado de esplendor en que se habia visto en otras épocas, y que ocupará el lugar distinguido que por su clima feraz y por las virtudes y genio de sus habitantes merece obtener entre las naciones de Europa.

Acto continuo el alumno D. Juan Lujan, teniente del regimiento del Infante D. Carlos, disertó sobre la siguiente proposicion: el comercio colonial no ha sido útil solamente á algunos comerciantes particulares, sino á todas las clases del estado. Lo ejecutó oportunamente. En seguida algunos de los señores concurrentes le opusieron varios reparos ú objeciones, á las que satisfizo plenamente y á satisfaccion de todo el concurso, no solo destruyendo las dificultades que con la mayor erudicion se le objetaron, sino tambien confirmando con buena lógica la verdad de su proposicion con las razones mismas y hechos históricos que parecian contrarios á primera vista á lo que defendia, manifestó la solidez de la doctrina en que se habia apoyado.

Si el primer alumno desempeñó tan á gusto de los señores que asistian á la función el punto que se le habia señalado, no quedaron atrás sus compañeros y condiscípulos, los cuales demostraron las proposiciones que siguen:

D. Francisco Iborra: la agricultura no puede prosperar sin el fomento de la industria.

D. Francisco Casacuberta: el Gobierno debe concurrir á la produccion protegiendo, no prescribiendo.

D. Miguel Albert: es indispensable en España la construccion de caminos y canales para fomentar y asegurar su prosperidad.

D. Jaime Moré: es absolutamente necesaria la libertad prudente del comercio de alimentos de primera necesidad.

D. Ignacio Saball, socio de la Real academia de Ciencias naturales y artes de esta ciudad: en una nacion como nuestra España, cuya industria no puede aun competir con la extranjera, son necesarias las leyes prohibitivas.

D. Juan Moré: para que las contribuciones sean menos gravosas, deben recaer sobre las rentas, y no sobre los capitales; deben los contribuyentes

tener una certeza asi de la cuota que les cabe, como del modo de pagarla, y que su recaudacion ocasionese los menores gastos posibles.

La oportunidad y desembarazo con que dichos jóvenes se condujeron en el certámen, las sólidas razones con que cada uno probó en buen estilo y método lo que se le propuso y defendió, la pontitud y tino con que satisficieron á las varias dificultades que se les opusieron, y el órden que observaron en sus respuestas, acreditaron los frutos que habian recogido de su aplicacion á una ciencia tan interesante, recibiendo de ello los testimonios mas lisonjeros en la aprobacion y complacencia que les manifestaron todas las clases del respetable y numeroso concurso que asistió hasta el fin, y llenando de una especial satisfaccion á la Real junta el brillante resultado que ya se habia prometido.

El Excmo. Sr. capitan general, con aquella natural bondad y afabilidad que le distinguen y que le hacen tan amable, se acercó á los alumnos, coronando la satisfaccion de estos con las expresiones mas halagüeñas, expresiones que solo concede S. E. al mérito y á la virtud. Por fin la Real junta, para acreditar á los alumnos lo satisfecha que habia quedado de su desempeño, acordó regalar á cada uno un egemplar del plan de los canales proyectados de riego y navegacion de Urgel, como un testimonio elocuente del mérito que habian contraido; mérito que se habian adquirido con su aplicacion, y á la que la Real junta ofrecia aquel premio.

Madrid 23 de Setiembre.

La villa de Villarobledo, situada en la Mancha, provincia de Cuenca, logró el honor de ser admitida el 16 del corriente á felicitar y besar la Real mano de S. M. por medio de sus comisionados el Dr. D. Tiburcio Saez, capellan de honor de S. M., y canónigo de Orihuela, y D. Josef Pascual de Mora y Ochoa, agente fiscal del Real y supremo Consejo de Hacienda; y el primero de ellos dijo:

„Señor: Vuestros leales vasallos de Villarobledo rendidos á L. R. P. felicitan á V. R. M. por la discreta eleccion de vuestro enlace, por la dichosa y justamente celebrada venida á la península de nuestra augusta Señora y REINA, estimando vuestra union con la fidelísima Real casa de Braganza como presagio de otros favorables sucesos, que contribuirán con vuestro paternal amor para elevar á vuestros pueblos y vasallos al grado de prosperidad de que son susceptibles en inmortal gloria de su amado REY FERNANDO VII.

Los mismos comisionados tuvieron la honra de felicitar al Sermo. Sr. Infante D. Cárlos al siguiente dia en los términos siguientes:

„Sermo. Sr.: Los fieles habitantes de Villarobledo se ofrecen á L. P. de V. A. Sérma., y os saludan, celebrando con respetuosos parabienes el precioso advenimiento de la muy digna Esposa de V. A. Serma. escogida por la Providencia santa, para que niveladas las virtudes que adornan su augusta Persona, con las heroicas que caracterizan á V. A. Serma., se deje ver por todos los vivientes en vuestras augustas Personas el modelo mas exacto de perfeccion; con el que el hombre, como uno de los seres imitadores pueda, á presencia de tan digno egemplo, formar su felicidad en fomento del estado, honra de Dios y eterna memoria del amabilísimo Sr. Infante D. Cárlos de Borbon.”

ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora y su augusta Hermana salieron de Carmona en la madrugada del dia 17, y llegaron á las nueve á Ecija, recibiendo las acostumbradas demostraciones de fidelidad y amor, tanto á la despedida en la primera de estas ciudades, como á su entrada en la segunda.

A las seis y media de la mañana del dia siguiente salieron de Ecija S. M. y A. entre los aplausos de aquel vecindario; y de los habitantes de las poblaciones inmediatas que habian acudido á tener la complacencia de ver á las Reales Personas. Habiendo comido y descansado en la Carlota, volvieron á ponerse en camino S. M. y A., y llegaron á las cinco de la tarde á Córdoba, donde fueron recibidas con el mas respetuoso obsequio por el ayuntamiento, cabildo eclesiástico y otras corporaciones, y un innumerable concurso de gentes, que no se cansaban de manifestar su regocijo con las mas vivas aclamaciones, á las que correspondian S. M. y A. con su bondad característica. En Córdoba permanecieron todo aquel dia y el siguiente, asi para tomar algun descanso, como para asistir á las funciones que estaban dispuestas en la ciudad, á fin de que no tuviesen aquellos habitantes el sentimiento de haber empleado tan cuantiosos intereses sin lograr el fin de sus anhelos. El 18 por la mañana fueron S. M. y A. á la catedral, donde dieron ejemplo con su piedad cristiana, y reconocieron con la mayor atencion las cosas mas notables de aquel célebre templo. Despues se dignaron admitir á besar su Real mano á varias corporaciones de la ciudad y villas inmediatas, y á los sugetos distinguidos del pueblo; y por la tarde salieron á paseo, donde se repitieron incesantemente los vivas y aplausos. Por la noche, despues de haber besado la mano las señoras de la ciudad, disfrutaron S. M. y A. de la iluminacion y fuegos artificiales, como tambien de una orquesta dispuesta por el ayuntamiento y por el Excmo. Sr. conde de Miranda, en concepto de caballero mayor de las Reales caballerizas de aquella ciudad; habiéndose mostrado las Reales Personas muy complacidas con dichos festejos.

En la mañana del 20 volvieron á continuar su viage con el objeto de hacer noche en Aldea del Rio; pero no habiendo en este pueblo, á pesar de los mejores deseos y voluntad de sus habitantes, la disposicion oportuna para el conveniente descanso de S. M. y A., ni para la colocacion de la servidumbre, resolvió S. M. pasar á Andujar, adonde llegó al anochecer. Es inexplicable el entusiasmo que manifestaron tanto los habitantes de los pueblos del tránsito y de las inmediaciones, que salian á grandes distancias á vitorear á las Reales Personas, como los vecinos de esta ciudad, cuyas calles estaban adornadas con sumo gusto y simetría.

A pesar de la jornada tan larga que hicieron aquel dia S. M. y A., permanecian sin novedad en su importantísima salud, habiendo resuelto descansar en Andujar el dia 21 con el doble objeto de no alterar el itinerario, y llegar á Aranjuez el 26 del corriente.

Circular de la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte.

Por el Ilmo. Sr. Decano del Consejo se ha comunicado al Sr. Gobernador de la Sala con fecha 16 del corriente la Real orden siguiente:

„El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia me

dice con fecha de 8 del corriente lo que sigue: Ilmo. Sr.: Con fecha de ayer me ha comunicado el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina la Real orden siguiente: „De resultas de un expediente de que se ha dado cuenta á S. M. por esta Secretaría de Marina de mi cargo por haber llegado á la Coruña dos Franceses nombrados Pedro Foly y Federico Pablot, embarcados en el bergantin mercante nombrado S. Josef, alias el Aguila, procedente de Burdeos, con los nombres supuestos de Bolrit Haskil, oriundo de los Estados Unidos, y Hanz Bentdson, de Noruega, y con fines siniestros perjudiciales al comercio y al Estado; se ha dignado S. M. resolver entre otras cosas se prevenga á los Gobernadores, Subdelegados, Chancillerías, Audiencias y cualesquiera otros Juzgados de los diferentes puntos de América no permitan desembarcar á los referidos dos sugetos, ó que desembarcados sean aprehendidos en cualquiera punto donde se encuentren, remitiéndolos con la competente custodia al puerto mas inmediato, desde donde puedan ser trasladados á la Península con la propia seguridad; encargando particularmente la responsabilidad de la ejecucion, si se encontrasen en el bergantin, á su Capitan D. Manuel Arigunaga, y al propietario del mismo buque, embarcado en él, D. Juan Pecarrere.” Lo traslado á V. S. I. de igual Real orden para su inteligencia, y que se comuniquen las correspondientes á su cumplimiento.” Comunico á V. S. esta Real resolucion para inteligencia de ese Tribunal y su exacto cumplimiento, y á fin de que con el propio objeto la circule á todas las Justicias de los pueblos comprendidos en el distrito de su territorio, disponiendo lo demas que considere necesario y conveniente para que tenga cumplido efecto lo mandado por S. M.”

Publicada en Sala plena la Real orden antecedente, por decreto de este dia acordó su cumplimiento, y que para que le tenga se circule á las Justicias de los pueblos del territorio de la misma, segun previene su Ilustrísima.

Lo que de orden de la misma Sala participo á Vm. para su inteligencia y debido cumplimiento, dando aviso de su recibo por mano del Sr. Fiscal, franco de porte, para ponerlo en su superior noticia.

Dios guarde á Vm. muchos años. Madrid 17 de Setiembre de 1816.

El REY nuestro Señor se ha servido nombrar gobernador y presidente de Charcas al brigadier D. Gaspar Carrillo de Albornoz, marques de Valdelirios.

Dignándose el REY nuestro Señor admitir la cesion que ha hecho de sus sueldos vencidos y no satisfechos el oficial quinto del Ministerio de Marina de la dotacion del departamento de Cádiz D. Josef Trujillo, ha tenido á bien mandar se le den las gracias y se haga notorio en la gaceta para su satisfaccion.

Ceremonias y etiquetas que deben observarse en la entrada de S. M. la REINA nuestra Señora y de la Serma. Sra. Infanta Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS en Madrid: desposorios de ambas Señoras: velaciones: ida á dar gracias á nuestra Señora de Atocha: besamanos generales y de los consejos &c.; recopiladas del ceremonial observado en iguales casos, y arregladas á la etiqueta del dia, para el mayor decoro y obsequio de S. M. y A. Véndese á cinco cuartos en el despacho de la imprenta Real.

Continuacion de las estampas que se venden en la Real Calcografía, sita en la imprenta Real. *Estampas en quartilla de marca mayor.* Vista del puerto y grao de Valencia, dibujada por D. Antonio Josef Cavanilles, y grabada por D. Tomas Enghuidanos, á 5 rs. = Seis estampas del poema de la música, dibujadas por D. Gregorio Ferro, y grabadas por D. Manuel Salvador Carmona, D. Fernando Selma y D. Joaquin Ballester, á 16 rs. = Cuatro estampas de devocion, dibujadas por Don Mariano Maella, y grabadas por D. Manuel Salvador Carmona y D. Joaquin Ballester, á 8 rs. (*Se continuará.*)

Por providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa, se ha mandado volver á sacar á subasta, y señalado para su remate el dia 11 del próximo mes de Octubre de once á una de su mañana en su audiencia, la casa anunciada en la gaceta de 17 del pasado y diario del 21, sita calle del Peñon, con accesorias á la de las Pulgas, núm. 4, manz. 92, tasada en 117430 rs. vn., que se vende para pago de acreedores. La persona que quisiere hacer postura acuda á dicho juzgado y escribanía de número de D. Tomas de Sancha y Prado, que se le admitirán las que hicieren.

Por providencia de los Sres. del Real y supremo Consejo de Castilla se ha mandado publicar por 15 dias mas la dehesa titulada del Madroño, sita en término de la villa de Cabeza del Buey, partido de la Serena, provincia de Extremadura, que tiene de area superficie 12.561710 varas cuadradas superficiales, que hacen 1362 fanegas y 10 celemines de tierra del marco real, tasada en 7050 rs., la que se halla rematada en 4710 rs. en moneda metálica y 510 en vales Reales, y ha señalado el Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M., teniente primero de corregidor de esta villa, para su remate el dia 3 de Octubre próximo á las doce y media de su mañana en la audiencia de S. S. Quien quisiere hacer mejora acuda ante dicho señor juez por la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar, que se admitirá.

En junta celebrada ante el Sr. D. Joaquin Almazan, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta villa de Madrid, y escribano del número D. Josef Antonio Canosa, en 28 de Julio último por los acreedores á la dimision y cesion que en 8 de Junio hizo de estos á su favor la Excmá. Sra. condesa viuda de Torrubia de las dos terceras partes del producto de una casa sita calle del Arenal, núm. 2, manz. 393, cuyos rendimientos disfruta por alimentos de viudedad; se ha mandado se cite, llame y emplace á D. Josef Julian Diaz, á los herederos de D. Francisco del Valle, á los de D. Guillermo Norigat, á los del sastre Manuel Suarez, y á los de D. Gregorio de Tejada, que no concurrieron á dicha junta por no haberseles podido citar, á causa de no tener noticia de sus habitaciones, para que en el término de 15 dias, que por tercero se les señala, y el último perentorio, se presenten ante dicho señor juez y escribanía del número de D. Josef Antonio Canosa á decir y exponer en razon de sus créditos lo que hallaren por conveniente; con apercibimiento que pasado dicho término se nombrará de oficio un defensor con quien se entiendan las diligencias sucesivas.

Nota. La obra *Nuevo método de destilar el vino*, anunciado en la gaceta del sábado último, no se vende sino en la librería de la viuda de Quiroga, calle de las Carretas.

EN LA IMPRENTA REAL.